



Minas, 20 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 140/2022.

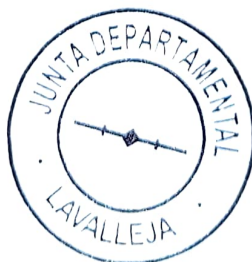
Visto: La Resolución N° 108/2022 de fecha 8 de junio del cte. en la cual se autoriza a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento a concurrir a los cuatro municipios de nuestro departamento.

Considerando: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 12 de julio del cte., el que aconseja habilitar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a cada participante, para gastos de alimentación, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para cada edil concurrente, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

María I. Rijo Miraballes
Prosecretario



Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente